

CIRCULAR No. 009
(25 de julio de 2024)

PARA: Servidores Públicos de la planta de personal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca

DE: Subdirectora de Gestión Corporativa

ASUNTO: **Modificación de la Circular Interna 007 del 20 de mayo de 2024**, para extender el periodo de otorgamiento de la habilitación temporal del trabajo en casa por motivo de la capacidad de las instalaciones y cambio de la sede de la RMBC.

Respetados servidores públicos:

La Circular Interna 007 del 20 de mayo de 2024, con asunto: **“HABILITACIÓN TEMPORAL TRABAJO EN CASA. Motivo: Capacidad de las instalaciones y cambio de sede de la RMBC”**, en el numeral primero de las orientaciones institucionales, estableció que **“El trabajo en casa se habilitará para los servidores públicos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, a partir del 27 de mayo de 2024 y hasta el 25 de julio de 2024”**.

Por su parte, el artículo 5 de la Resolución 212 del 20 de mayo de 2024, definió el **periodo de otorgamiento del trabajo en casa** en los siguientes términos: **“Conforme con la normativa vigente, el periodo de trabajo en casa que se otorgue será hasta por un término de tres (3) meses prorrogables por un término igual por una única vez, sin embargo, si persisten las circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impida que el servidor público pueda realizar sus funciones en el lugar de trabajo, es decir, las instalaciones de la oficina; se extenderá la habilitación de trabajo en casa hasta que desaparezcan dichas condiciones”**.

En observancia del anterior marco normativo que regula las medidas para la habilitación de la modalidad de trabajo en casa en la RMBC, y teniendo en cuenta que el motivo de la **“capacidad de las instalaciones y cambio de sede de la RMBC”** persiste como una circunstancia ocasional, excepcional o especial; se modifica la **Circular Interna 007 de 2024**, en el sentido de **extender el periodo de otorgamiento** de la habilitación temporal del trabajo en casa para los servidores públicos de la planta de personal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, desde el **26 de julio de 2024** y hasta el **23 de agosto de 2024 (inclusive)**. Los demás aspectos y contenidos de la Circular 007 de 2024 continúan vigentes.

Por lo anterior, agradezco continuar con el diligenciamiento obligatorio de la matriz para el control del trabajo en casa y acatar las recomendaciones tecnológicas señaladas en los actos administrativos que han reglamentado la mencionada modalidad de trabajo en la Entidad.

Cordialmente,



JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN

Subdirectora de Gestión Corporativa

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA/Vo.Bo.
Revisó:	Alfredo García	Contratista, SGC	
Proyectó:	Ana María Cortés Herrán	Profesional Especializado, SGC – Talento Humano	



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento

Torre 3 – Tierra Piso 15 Oficina 1504



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687